

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 1.5 MAR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 1345/2019, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y abierta de aspirantes para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ÉTICA Y LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA, con temas relativos a Tecnología Farmacéutica II, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Farmacotecnia, Ética y Legislación Farmacéutica eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Farmacia.-

Que el Departamento de Farmacia de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y abierta para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 - CS y la Ordenanza N° 36/16 - CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para la cobertura de vacantes para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA FARMACOTECNIA, ÉTICA Y LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA, con temas relativos a "Tecnología Farmacéutica II", de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31(TREINTA Y UNO) de marzo de 2020 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y abierta mencionado en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

...///

TITULARES: Dra. Claudia Alicia ORTEGA (DNI 24.859.437),

118-191-

December of Farmacia

Och Box St.

Cpde. Resolución Nº





Universidad Nacional de San Luis Facultad de Química, Bioquímica v Farmacia

-2-

III...

Dra. María Gimena ACOSTA (DNI 28.800.321) y

Dra. Silvia Lilia ARCE (DNI 17.207.959).

SUPLENTES: Dra. Lorena Lujan SOMBRA (DNI 24.681.109),

Dr. Héctor Luis STURNIOLO (DNI 12.673.332) y

Farm. Cecilia Mariel HENESTROSA (DNI 17.466.133).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 21 (VEINTIUNO) de marzo de 2019 y hasta el 25 (VEINTICINCO) de marzo del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes

(artículo 16º Ordenanza Nº 36/16-CS).-

ARTÍCULO 5º.- Las inscripciones de aspirantes públicas y abiertas, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Curriculum Vitae, debidamente certificadas (artículo 13º Ordenanza Nº 36/16-CS).-

ARTICULO 6°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza Nº 5/15-CS, la Ordenanza Nº 34/16 - CS y la Ordenanza Nº 36/16 - CS.-

ARTICULO 7º.- Comuniquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publiquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION Nº

lqos. y Farmacia U.N.S.L.